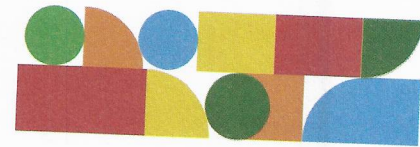




ATENGO

Gobierno Municipal

2021-2024



Facultades del área de deportes.

Artículo 28. La dirección de Deporte, es la dependencia encargada de promover y apoyar los programas de deporte del Municipio aprobados por el ayuntamiento, contando para ello con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la recreación y deporte de los habitantes del municipio;
- II. Promover y organizar el deporte y la recreación en todas sus ramas;
- III. Coordinar y supervisar las actividades de los departamentos a su cargo
- IV. Apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales en el fomento de las actividades deportivas
- V. Apoyar a los centros de integración juvenil creados por el Ayuntamiento
- VI. Promover y coordinar eventos deportivos especiales y apoyar todos los que se realicen en las comunidades rurales del Municipio; y
- VII. Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

